



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 469 - 2020 - A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 03 de noviembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 312-2020-A/MDSJL, de fecha 01 de julio del 2020, se designó al señor **Gonzalo Ricardo Alegría Varona**, en el cargo de **Subgerente de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional** de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias;



Que, mediante Resolución N° 466-2020-A/MDSJL, de fecha 02 de noviembre del 2020, se dio por concluido en encargo dado al señor Cesar Augusto Aguilar Villegas, en el área orgánica de **Gerencia de Planificación**, motivo por el cual resulta conveniente designar a un funcionario, a fin de que se encargue de la dirección de dicha área orgánica;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 03 de noviembre del 2020, la designación dada, al señor **GONZALO RICARDO ALEGRÍA VARONA**, en el cargo de Subgerente de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 04 de noviembre del 2020, al señor **GONZALO RICARDO ALEGRÍA VARONA**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE PLANIFICACIÓN** de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM y sus modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a partir del 04 de noviembre del 2020, al señor **Gonzalo Ricardo Alegría Varona**, el área orgánica de la Subgerencia de Desarrollo Institucional y Cooperación Nacional e Internacional de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho, en adición a sus funciones.



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

ARTÍCULO CUARTO.- Dejar sin efecto de toda norma legal de igual nivel que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a sus atribuciones y competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
ALEX GONZALES CASTILLO
ALCALDE